



Instituto Cristiano “La Palabra”
Contiguo a La Subasta Nacional de Ganado Carretera Norte
Tel. 233-4829, Managua, Nicaragua

REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

La Dirección del Centro debe garantizar el respeto de los Derechos y el cumplimiento de los Deberes de los estudiantes

Los Derechos de los estudiantes son:

- A) Recibir una educación acorde con los fines, Objetivos y Principios establecidos por el Gobierno.
- B) Conocer los Derechos y Deberes correspondientes.
- C) Hacer uso de los servicios que brinde el Centro.
- D) Participar en las actividades que se organicen en el Centro para el cumplimiento del Plan de Estudio y los Programas.
- E) Participar en actividades Deportivas, Culturales, Sociales, Recreativas y recibir la atención necesaria de los encargados de dirigirlas.
- F) Utilizar las instalaciones, equipos y medios disponibles para el desarrollo de las actividades programáticas y coprogramáticas.
- G) Ser promovido al año superior inmediato al cumplir los requisitos para ello.
- H) Ser tomado en cuenta para reconocimientos especiales por destacarse en el cumplimiento de sus deberes.
- I) Recibir una educación con calidad y de manera sistemática.

Los deberes de los Estudiantes son:

- A) Poseer, portar y estudiar el Reglamento del Colegio para su debido cumplimiento.
- B) Respetar los símbolos patrios (Himno Nacional, Bandera, Escudo) y conocer su significado.
- C) Asistir diario y puntualmente a todas las clases y demás actividades del Centro.

- D) Esforzarse por ser promovido al año inmediato superior mediante un estudio constante y el cumplimiento de los deberes, tareas, orientaciones y normas escolares.
- E) Asistir, participar y cooperar en las actividades programadas por el Centro y esforzarse por adquirir los mejores resultados en los concursos académicos y culturales en las competencias deportivas.
- F) Comportarse dentro y fuera del Centro de acuerdo a los principios de la Moral y la Cívica especialmente en el transporte público.
- G) Respetar a sus compañeros, profesores y demás trabajadores dentro y fuera del Centro.
- H) Usar el uniforme de manera correcta y normal.
- I) Cuidar la propiedad social (Edificio Escolar, Material Educativo, Mobiliario, Árboles y Jardines). El estudiante asumirá el costo del daño causado por él.
- J) Devolver en buen estado el material didáctico que el Centro les ha facilitado.
- K) Practicar normas de orden, aseo y cortesía dentro y fuera del Centro.
- L) No interrumpir el desarrollo normal de las clases, ni incumplir con el horario establecido.
- M) No comer en clases, ni masticar chicles, ni usar cosméticos durante el desarrollo de las clases.
- N) No fumar, ni ingerir bebidas alcohólicas y/o drogas en el centro.
- O) No realizar acciones fraudulentas en las evaluaciones.
- P) Permanecer en el Colegio en clases, recesos y actividades dirigidas hasta la conclusión de la jornada escolar, retirándose solo con permiso de la Dirección.
- Q) Cumplir el presente Reglamento.
- R) Hacer uso del bar solamente en el horario establecido (antes y después de las clases, receso, horas libres)

FALTAS Y SANCIONES

El cumplimiento de los deberes señalados anteriormente constituyen una norma disciplinaria y su incumplimiento conduce a faltas y sanciones. Las faltas se clasifican en Leves, Graves y Muy Graves.

Faltas Leves. Cinco puntos menos cada una.

- A) Corte de pelo informal (no hongos, ni rapado, ni largo para los hombres), ni tintes extravagantes.
- B) No asistir a clases y actividades dirigidas sin causa justificada.
- C) Indiferencia y despreocupación por el estudio.
- D) Incumplimiento de los deberes, tareas, orientaciones y normas escolares.
- E) Desorden en los apuntes personales y desaseo en el manejo de libros.
- F) Incumplimiento en el horario establecido.
- G) Comer en clases, masticar chicles y usar cosméticos.
- H) Perturbar las clases
- I) No conservar normas de limpieza, higiene y cortesía.
- J) No usar correctamente el uniforme (no blue jeans, ni pantalones a la moda, ni blusas ombligueras para las mujeres, ni faldas cortas, zapatos que no sean negros)
- K) Dañar los materiales del centro sin intención.

Faltas graves. Diez puntos menos cada una

- A) Fumar o portar cigarrillos u otro tipo de narcótico dentro del Centro.
- B) Promover o provocar desórdenes y/o peleas.
- C) Llamar por apodos o dar bromas de mal gusto.
- D) Uso de lenguaje obsceno y soez.
- E) Portar objetos corto punzantes sin autorización.
- F) Faltar el respeto a sus compañeros, profesores y personal administrativo.
- G) Dañar intencionalmente la propiedad social y la propiedad de los demás.

H) Salir de clases antes de concluir el horario o merodear por el centro después de la jornada laboral.

I) Irrespeto a los símbolos patrios, actos cívicos y religiosos.

Faltas muy graves. Veinte puntos menos cada una o expulsión

A) Cometer actos delictivos penados por nuestro sistema jurídico.

B) Agresiones físicas a maestros, estudiantes y/o personal administrativo.

C) Cometer o encubrir robos o hurtos.

SANCIONES

A) Amonestación privada si la conducta es menor de 80.

B) Compromisos escritos en caso de reincidencias con copia al expediente si la conducta es menor de 70.

C) Reunión con Padres de Familia si la conducta es menor de 60.

D) Suspensión temporal por más de tres días o retiro definitivo según criterio de la Dirección, Administración o Personal Docente.

E) Sanciones económicas según criterios de la Dirección y Administración.

F) Reunión con Padres de familia si la conducta es menor de 60.

G) Suspensión temporal por más de tres días o retiro definitivo según criterio de la Dirección, Administración o Personal Docente.

H) Sanciones económicas según criterio de la Dirección y administración.

LA DIRECCIÓN

“Demostremos que somos disciplinados y respetuosos”